Sesión 78ª

Día 31 de Agosto de 1909.

Presentes
Dr. R. de los Llanos
" Lacasa
Sr. Jijena

Ausente con aviso
Dr. Zubiaur

Abierta la sesión siendo las cinco p.m. bajo la presidencia del Dr. Rafael Ruiz de los Llanos y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 11.119 — E — **Confirmar** en el puesto de Profesora de Economía Doméstica de la Escuela Sarmiento, á la Sta. Catalina Galarce.

" 1601 — A — **Nombrar** Director y Subpreceptor de la escuela nocturna B. del C. Escolar 2º., en las condiciones del Acuerdo de 18 de Setiembre de 1906, á los maestros normales, Sres. Francisco P. Armando y Julio Urtubey, respectivamente.-

" 3505 — 6º — Director de la escuela nocturna H. del C. E. 6º., de reciente creación, al actual Director de la nº 9 del mismo Consejo, Sr. Adolfo B. Velazquez, en las condiciones del Acuerdo de 18 de Setiembre de 1906.-

Exp. 2985 6 1º Aceptar la manzana nº 10 del Pueblo de Colonia Benitez (Chaco), en vez de la que el Sr. Juan S. Attwell, donó y escrituró con fecha 14 de Noviembre de 1904, á favor del H. Consejo y con destino á edificación escolar, por reunir mejores condiciones.

2º Dar poder especial al Sr. Coronel Dr. Gregorio Lopez, Presidente del C. Escolar de Resistencia, para que en nombre y representación del H. Consejo acepte la escritura pública de la manzana de referencia.-

" 5127 2º Autorizar al Depósito para adquirir un juego de muebles con destino á la Dirección de la escuela nº 12 del C. E. 2º de acuerdo con el presupuesto de la casa "R. Diaz y Cia", cuyo importe de $ 760.- m/n, deberá ser depositado por el referido Consejo en la Tesorería de esta Repartición á los efectos del pago oportuno de la cuenta correspondiente.-

" 9918 6º Hacer saber á la Directora de la escuela nº 7 del C. E. 6º, Da. Delia Robles Madariaga de Llorens, que esta Superioridad no tiene facul-

=tades para resolver sobre su solicitud de 21 de Julio último, en la que pide se le declare con derecho á los beneficios de la Ley Nacional de Jubilaciones y Pensiones.-

Exp. 9527 2º Autorizar á la Dción. de Arquitectura para proceder á la ejecución de las obras de reparación necesarias en el edificio ocupado por la escuela nº 2 del C. E. 2º., de conformidad al presupuesto presentado por la misma Oficina y cuyo importe asciende á la suma de $919,50 m/nal.-

" 10397 8º Acordar á la directora de la escuela nº 8 del C. E. 8º., la partida mensual de $80.- m/nal., en concepto de subvención para alquiler de casa.-

" 9402 T 1º Aprobar la presente rendición de cuentas por la suma invertida de $1.021,94 m/n, elevada por el Inspector Nacional en Corrientes.-
2º Librar orden de pago por la suma de $9,94 m/n á favor del Inspector Nal. en Corrientes, para que éste á su vez pague al Sr. J. Gonzalez dicha cantidad, como reintegro del saldo á su favor.-
3º Pedir al mencionado Inspector, explique porqué habiéndosele girado en Setiembre 21 de 1907, la su=

suma de $ 1.000.- m/n, aparece ésta como entregada al Sr. Gonzalez recien en Enero del corriente año, como así también, las causas por las cuales se ha demorado dicha construcción.-

4º Pedir al mismo Inspector, rinda cuenta á la mayor brevedad posible de las demás sumas que tiene recibidas.-

Exp. 8377 S 1º Aceptar el terreno que en donación y con destino á un edificio para escuela, hace el Sr. A. Sundblad, en Paunero (Córdoba).-

2º Pasar este expte. á la Dcción. de Arquitectura, para que formule los cómputos métricos y presupuesto respectivos.-

" 5659 M Aprobar el adjunto contrato de locación, celebrado entre el E. E. de Concepción (Misiones) Dr. Cayetano Pernigotti, en nombre y representación del H. Consejo, y los propietarios de la casa ocupada por la escuela nº 34 de "Tres Capones", Sres. Teodoro Litwin, Mateo Kaliniuk y Elías Draganchuk, mediante el alquiler mensual de $ 50.- m/n y plazo de tres años.-

" 8371 F 1º Aprobar los gastos efectuados por el empleado de la Dcción.

de Arquitectura, Dr. Enrique Folkers, en su viaje á Concepción de la Sierra (Misiones) y que importan la suma de $155,70 m/nal.-

2º Mandar liquidar á favor del mismo, la suma de $55,70 m/n, importe del saldo á su favor como diferencia entre lo gastado por el mismo y la suma de $100.- m/n que le fueron acordados y pagados de acuerdo con la resolución de fecha 2 de Marzo último.-

3º No hacer lugar al sobresueldo de $10.- m/n diarios, solicitado por el recurrente, atento á que en el presente expte. se le reconocen todos los gastos efectuados en el viaje de referencia.-

Exp. 6159 6º Pasar este expte. á Contaduría para que liquide á favor de Dr. Tomás E. Manfredi, tutor de la menor Asunta Elvira Cito, los haberes que hubiere correspondido á la ex-maestra Da. Ana M. Cito.-

" 142 M Adquirir de la Sta Antonia Garcia Meron de Monzón, quinientos ejemplares de la obra "1.000 Problemas" por Dr. Alfonso D. Monzón, al precio de $1,50 cada ejemplar, con destino á ser distribuidos como obra de consulta á las escuelas dependientes del H. Consejo.-

Exp. 2311 13º 1º Declarar cesante á la maestra de tercera categoría de la Escuela Elemental nº 16 del C. E. 13º., Sta. Encarnación de Nápoli, á contar desde el 30 de Noviembre del año p. pdo., por haber hecho abandono de su puesto.

2º Aprobar los servicios prestados en la misma escuela, durante el presente curso, por el maestro suplente Dn. Evaristo Barreto, quien deberá continuar en su puesto hasta tanto el C. Escolar respectivo eleve la terna reglamentaria para proveer la vacante de la Sta. de Nápoli.-

" 10995 I (Resolución del 21 del cte.).- 1º Suspender las clases de la escuela nº 7 del C.E. 8º, durante el día de hoy, con motivo del fallecimiento del Vice-Director de la misma Don Alfonso Dellacanónica.-

2º Designar al Inspector Técnico del Distrito Sr. Ramón J. Gené para que en representación del H. Consejo haga uso de la palabra en el acto de la inhumación de sus restos.-

3º Enviar una corona.-

" 988 A. Considerando:

que si bien el artº 2º de la Ley 4874, equipara=

el sueldo que gozarán los directores y maestros de las escuelas á crearse en virtud de la misma, al que perciben los de los Territorios Nacionales el artº 5º del Decreto Reglamentario de la Ley citada, deja al H. Consejo, la facultad de asignar dichas categorías, "según su importancia";

que en virtud de esta facultad y entendiendo el H. Consejo, que las escuelas de la ley 4874, por su reciente instalación, no pueden ser equiparadas en importancia á las de los Territorios Nacionales, ha creído justo no asignar á los maestros de aquellas otra categoría que las de 2ª y 3ª, se resuelve:

No hacer lugar á lo solicitado por la Asociación de Maestros de la Provincia de San Juan.

Exp. 6130 — I Autorizar el funcionamiento de un curso preparatorio de maestros rurales, mientras no existan maestros en número suficiente, en la forma indicada por la Inspección Gral. de Provincias á fs. 2., debiendo establecerse dichos cursos en una escuela por cada provincia á cuyo efecto, la Oficina citada, elebará á la aproba-

X

=ción del Consejo, la nómina que formulará con tal propó=sito.-

Exp. 9237 B De acuerdo con lo establecido por el Artº 6º del convenio celebrado entre el Consejo Nal. de Educación y la Dcción. Gral. de Escuelas de la Pcia. de Buenos Aires, con fecha 4 de Noviembre del año 1905, lo informado por Contaduría y lo dictaminado por la C. de Hacienda, se resuelve:
Librar orden de pago á favor de la Dcción. Gral. de Escuelas de la Pcia. de Buenos Aires, por la suma de ($ 1.431.550,51 m/n) un millón cuatrocientos treinta y un mil quinientos cincuenta pesos con cincuenta y un cts. moneda nacional, que representa el 92.901337 % de la deuda reconocida, por haber cobrado este Consejo en la misma forma, - como chancelación de la deuda que tenía el Consejo Nal. de Educación con aquella Repartición y de conformidad con el convenio celebrado el 4 de Noviembre de 1905, y aprobado por el Poder Ejecutivo que fijaba la deuda en ($ 1.540.936,37 m/n) un millón

//quinientos cuarenta mil novecientos treinta y seis pesos con treinta y siete cts. mon. nal.; debiendo imputarse este gasto á "Recursos del Consejo".-

Exp. 9926 5º Autorizar á la Dcción. Gral. de Arquitectura para adquirir los materiales que detalla en su informe de fs. 5, necesarios para proceder, por administración, á la instalación de luz en la escuela nocturna A del C. E. 5º y cuyo importe de $ 54,20 m/n deberá ser depositado por el referido Consejo en la Tesorería de la Repartición á los efectos del pago oportuno de la cuenta correspondiente.-

" 10213 6º Autorizar á la Dcción. de Arquitectura para proceder á la reposición de vidrios en la escuela nº 16 del C. E. 6º de acuerdo con el presupuesto de Dn. Pablo Vallaro, cuyo importe de $ 33,35 m/n deberá ser depositado por el expresado Consejo en la Tesorería de esta Repartición á los efectos del pago oportuno de la cuenta correspondiente.-

" 11055 10º 1º Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de tercera categoría de la escuela nº 14 del C. E. 10º Sta. Rosaura Brizuela.-

2º Nombrar en su reemplazo, maestra de tercera categoría, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, para la misma escuela, á la maestra normal, Sta. Ernestina Esquivel Huergo, quien deberá presentar sus certificados de vacuna y buena salud.-

Exp. 680 S No habiendo Dn. Robustiano H. Sanchez, suministrado dato alguno para demostrar la muerte de Dn. Zoilo Pedrero Rodriguez, manifestando por el contrario al Sr. Abogado, Dr. Demaría, que no desea intervenir en este asunto, como consta á fs. 8 y en cambio, habiendo Dn. José Coluccini proporcionado elementos para constatar la partida de defunción del finado Rodriguez y colocarle el asunto en condiciones de prosperar, por estos fundamentos, dejar sin efecto la resolución de 8 de Marzo de 1906 y aceptar la denuncia formulada por Dn. José Coluccini á quien se le asigna como única retribución el diez por ciento sobre el importe líquido que ingrese al Tesoro Común de las Escuelas por la herencia vacante de Dn. Zoilo Rodriguez.- No=

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las seis y treinta p.m.

R. Ruiz de los Llanos

Santiago López

Sesión 79ª

Día 2 de Setiembre de 1909.

Presentes
Dr. R. de los Llanos
" Lacasa
" Zubiaur
Sr. Jijena

Abierta la sesión siendo las cinco p.m. bajo la presidencia del Dr. Rafael Ruiz de los Llanos y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 5714 I Librar orden de pago á favor del Presidente de la Comisión Edificadora del Neuquen, Sr. Eduardo Elordi, por la suma de ($ 5000.– m/n) cinco mil pesos mon/nal, con destino á la terminación del edificio escolar que se construye en dicha localidad, y con cargo de=